Municipalidad de Simón Bolívar.
RUC 80015840-7
Simón Bolívar – Tel. 0530 251 099
Departamento de Caaguazú - Paraguay

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N° 86/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y SE AUTORIZA LA Construcción de Empedrado Bolívar PARA DISPONER LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 249.552 DEL OBJETO DE GASTOS 520 DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, PARA LA MINICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR.----------

SIMON BOLIVAR, 4 DE FEBRERO DE 2013.-

VISTO: La necesidad de contar con la aprobación del plano y autorización para la "**Construcción de Empedrado**" del objeto de Gastos 520 del clasificador presupuestario; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 16 inc. "c" de la Ley 2051/03 de '**Contrataciones Públicas'**, y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la "**Construcción de Empedrado**" para la Municipalidad de Simón Bolívar con arreglo a la ley".---------

Que, la Ley 3966/10, establece: en su el Artículo. 51.- Son atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto) y en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal…" ----------

POR TANTO, EL INTENENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, el plano y autorizar el procedimiento de llamado por Contratación Directa para la "**Construcción de Empedrado**".----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Art. 2º Autorizar la utilización del plano y la construcción e implementación del Procedimiento para el llamado por Contratación Directa con ID **Nº 249552**, para la "**Construcción de Empedrado**".----------

Art. 7º Comunicar a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla
Secretario General

Ninfa Pastora Hidalgo
Intendente Municipal

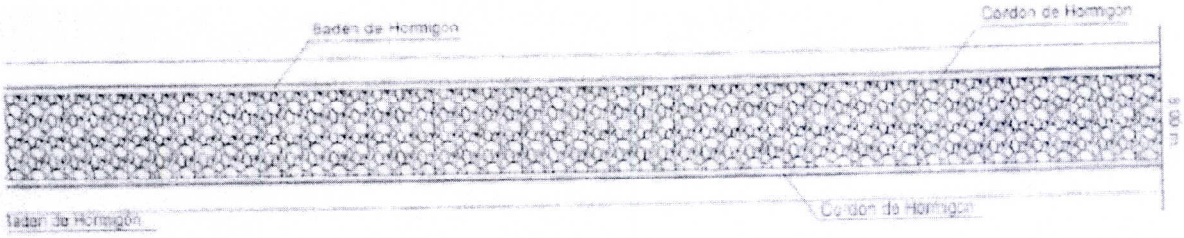

PAVIMENTO EMPEDRADO